



► El tribunal ratificó la expulsión de tres de los profesionales, de nacionalidad colombiana.

Fijan penas para 12 profesionales extranjeros que vendían licencias médicas y expulsan a tres de ellos

“No tenían arraigos sociales ni familiares en Chile y conforme a los antecedentes de investigación, su ingreso al país había sido con el fin único y preciso de la emisión de licencias falsas”, indicó el fiscal Álvaro Pérez sobre los médicos expulsados.

José Navarrete

El 14° Juzgado de Garantía de Santiago comunicó este martes su resolución respecto a las penas acordadas en juicio abreviado contra un grupo de 12 facultativos extranjeros acusados de constituir una asociación ilícita para comercializar licencias médicas.

El tribunal ratificó la expulsión de tres de los profesionales, de nacionalidad colombiana.

El fiscal de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Oriente, Álvaro Pérez, recordó que en este caso se acusó a más de 30 personas.

“En un procedimiento abreviado se ha dictado el fallo condenatorio por, fundamentalmente, 12 médicos extranjeros y tres delitos, otorgamiento de licencias falsas, fraude de subvenciones. Así como también el delito de asociación ilícita”, precisó el fiscal.

Pérez acotó que la expulsión para tres de ellos se decretó considerando la argumenta-

ción del Ministerio Público de que se trata de personas que “no tenían arraigos sociales ni familiares en Chile y conforme a los antecedentes de investigación, su ingreso al país había sido con el fin único y preciso de la emisión de licencias falsas”.

Las personas sancionadas están con la medida cautelar de arresto domiciliario y deberán mantenerse en su vivienda hasta que se concrete la expulsión, sometidas al control de las autoridades.

El resto cumplirá penas de libertad vigilada exhaustiva, entre otras sanciones.

“Conforme a la ley que regula las penas sustitutivas, cuando son de 5 años o inferiores el conjunto de penas a imponer, es posible otorgar la libertad de vigilancia intensiva como ocurrió en este caso respecto de nueve médicos extranjeros a quienes se otorgó dicha forma de cumplimiento de la pena”, señaló el fiscal.

Consultado por *La Tercera*, Camilo Cid, director de Fonasa, aseguró que “este es el re-

sultado de un trabajo mancomunado entre diferentes instituciones del Estado, entre ellas Fonasa, en el que hemos aportado entregando todos los antecedentes disponibles y actuando como querellantes a través del Consejo de Defensa del Estado”.

También agregó que “estos esfuerzos buscan cuidar los recursos públicos, así como también velar por garantizar el buen uso de un derecho de los trabajadores, que en el caso de la licencia médica, el descanso actúa como una herramienta de recuperación de la salud”.

Por su parte, Davor Harasic, representante de la Asociación de Isapres, celebró las medidas: “Estoy absolutamente de acuerdo. Básicamente, lo que hizo el juez fue aplicar las mismas penas que se estaban solicitando y eso unido a la expulsión de tres de ellos cumple con las expectativas que teníamos”.

El juicio para el resto de los investigados - grupo en el que también hay pacientes que compraron licencias fraudulentas - continuará el 27, 28 y 29 de agosto. ●